



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

563-033

Expediente N°: 2013-25-1-000586

(1)

ANTECEDE: CARATULA. EXP: 3/1519/103

Montevideo, 20 de febrero de 2013

Acta N° 7

Res. N° 10

Exp. 2013-25-1-000586

VISTO: Los llamados a aspirantes para proveer la función por experiencia localizada del Plan Tránsito entre Ciclos Educativos.

RESULTANDO: Que por Acta Ext 36 Res. 50 de 19 de noviembre de 2012 y Acta 78 Res 9 del 12 de diciembre de 2012 se autorizó el Llamado a Aspiraciones para proveer la función de Profesor y Maestro Comunitario en el marco del Convenio interinstitucional suscripto entre el Consejo Directivo Central y el Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO: I) Que los profesores y maestros comunitarios realizarán el seguimiento personalizado del proceso de inserción y continuidad educativa de cada alumno, conformando un equipo mixto permanente.

II) Que los Maestros y Profesores Comunitarios serán designados con 24 horas docentes y remunerados a costo de 4to grado del Consejo de Formación en Educación, permaneciendo en la función entre el 1° de marzo de 2013 y el 28 de febrero de 2014.

III) Que los Tribunales conformados en cada uno de los Departamentos para evaluar los méritos de los docentes aspirantes inscriptos en el respectivo llamado, han remitido sus actuaciones;

IV) Que corresponde al Consejo Directivo Central homologar lo actuado, así como designar a aquellos docentes de acuerdo al ordenamiento que surge de dicha evaluación.

V) Que existe disponibilidad para financiar la presente erogación con cargo al Programa "Plan de Tránsito entre Ciclos Educativos".

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por los Tribunales evaluadores de los méritos de los docentes aspirantes para proveer la función de Profesor y

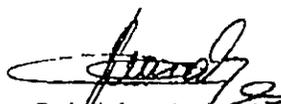
Maestro Comunitario por experiencia localizada del Plan Tránsito entre Ciclos Educativos, en el marco del Convenio interinstitucional suscripto entre el Consejo Directivo Central y el Ministerio de Desarrollo Social.

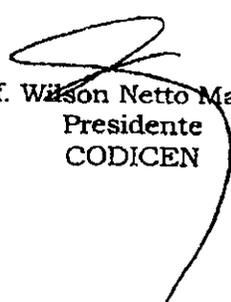
2) Designar a los docentes que a continuación se detallan:

Gruta del Lourdes (Liceo 69) - Montevideo	Patricia Barrios	CES	2.566.568-1	01-Mar
Chuy (Liceo 2) - Rocha	Cecilia Sosa	CES	4.615.311-0	01-Mar
Tacuarembó (Liceo 5)	Mary Pacheco	UTU	3.707.708-8	01-Mar
Barros Blancos (Liceo 1)- Canelones	Marcos Parra	CES	3.178.291-0	01-Mar
Toledo (Liceo) - Canelones	Yandubayu Echevarria	UTU	2.505.392-3	01-Mar
Maldonado - Esc. Técnica	Virginia Bassignana	CEIP	1.719.456-1	01-Mar
Young (Liceo 2)- Rio Negro	Hugo Ibarburen	UTU	3.522.418-0	01-Mar
Tacuarembó (Liceo 5)	Paola Martínez	CES	3.554.371-8	01-Mar
Paysandú (Liceo 5)	Omar Ramos	CEIP	2.942.288-9	01-Mar
Liceo 69 (Gruta del Lourdes) Montevideo	Marcela Taibo	CEIP	2.613.916-2	01-Mar
Liceo 69 (Gruta de Lourdes) Montevideo	María Delia Sum	CEIP	3.101.763-6	01-Mar
Paysandú (Liceo 5)	Mónica Durán	CEIP	4.210.426-8	01-Mar

3) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago de 24 horas docentes a costo de 4to Grado del Consejo de Formación en Educación, entre el 1° de marzo 2013 y el 28 de febrero 2014, con cargo al Programa "Plan de Tránsito entre Ciclos Educativos", a favor de los docentes designados en el numeral anterior.

Comuníquese al Ministerio de Desarrollo social, a los Consejos de Educación y a la Unidad de Gestión Básica. Hecho pase al Área Contable Financiera a sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General
CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN